

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5992

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 139-2026

Acta de la Sesión Ordinaria ciento treinta y nueve-dos mil veintiséis, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes trece de enero de dos mil veintiséis, iniciando a las diecisiete horas dos minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA, PRESIDENTE A.I. MUNICIPAL	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR JOSE RAFAEL LEÓN MORA	--
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO,
SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ	--
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
MSC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL.	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
AUSENTES: SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, REGIDORA PROPIETARIA Y PRESIDENTA MUNICIPAL SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ, SÍNDICO PROPIETARIO	

Asiento N°013

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **139-2026**. Celebrada el: **13 de enero de 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **33 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **22 de enero del 2025**.

1948

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5993

**Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028**

1 ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

2 Se comprueba el quórum por parte del presidente a.i. Municipal, y al ser las diecisiete horas
3 con dos minutos del martes trece de enero de dos mil veintiséis inicia la presente Sesión, y
4 se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de sesiones;
5 Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y Presidente a.i. Municipal para esta
6 sesión por ausencia de la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y Presidenta
7 Municipal, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, Señora Ericka Castillo Porras,
8 Regidora Propietaria, Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, Señor José Rafael
9 León Mora como Regidor Propietario para esta sesión por ausencia de la Señora Martha
10 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente,
11 Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente;
12 Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente, Señor Juan Antonio Hernández Rojas,
13 Síndico Propietario, distrito Quepos; Señora Tatiana León Jiménez, como Síndica Propietaria
14 distrito Savegre para esta sesión por ausencia del Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico
15 Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito
16 Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente distrito Quepos; y el
17 Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente, distrito Naranjito. Así como la Señora
18 Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja además constancia de miembro del
19 Concejo Municipal ausente por incapacidad. Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico
20 Propietario distrito Savegre, así como la ausencia de la Señora Martha Bosque Marchena,
21 Regidora Propietaria justificada por escrito. Así como de la ausencia de la Señora Patricia
22 Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal justificada según oficio MQ-ALC-047-2026. Además
23 de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

24 ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

25 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS**
26 **REGIDORES, JOSÉ MANUEL JARA MORA, ERICKA CASTILLO PORRAS,**
27 **HUGO ARIAS AZOFEIFA, GILBERT CRUZ JIMÉNEZ Y JOSÉ RAFAEL LEÓN**
28 **MORA: DAR POR APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 138-**
29 **2026, DEL MARTES SEIS DE ENERO DE 2026. -----**

30 ARTICULO III. AUDIENCIAS -----

31 NO HAY --

32 ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. --

33 NO HAY -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5994

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

Oficio 01. Oficio JD-0002-2026, remitido pola señora Maricela Chaves Barboza de la Junta Directiva del IFAM; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Devolución de acuerdo municipal sobre nombramiento de dos personas para participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM. --

Estimados señores: --

En atención al acuerdo municipal comunicado mediante oficio MQ-CM-1924-25-2024-2028 del 23 de diciembre del 2025, en el cual ese Concejo Municipal acuerda nombrar a los señores Jose Jara Mora y Hugo Arias Azofeifa como representantes en la Asamblea que celebrará el IFAM para el nombramiento de un miembro de Junta Directiva que se realizará el próximo 20 de enero de 2026, una vez revisado por el Tribunal Electoral (Ad hoc), se determinó que el acuerdo carece de información necesaria requerida por la normativa que regula el nombramiento de los miembros del Órgano Superior. --

No de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de residencia de las personas designadas

Esto se debe a que el acuerdo municipal remitido solamente incluye los nombres de las personas designadas sin que se especifiquen ni los números de cédula, correos electrónicos, ni las direcciones de residencia, toda esta información necesaria para tomar el acuerdo como válido, conforme lo solicita la normativa vigente. --

En caso de no sustituir el acuerdo municipal con la información antes solicitada no podrán formar parte de la Asamblea de Representantes, por lo que, se les solicita de la manera antes remitir el acuerdo antes de la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas con los datos completos, será el 12 de enero de 2026 al correo electrónico juntadirectiva@ifam.go.cr.-
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado del Oficio JD-0002-2026, remitido pola señora Maricela Chaves Barboza de la Junta Directiva del IFAM. Ofrecer las disculpas del caso al IFAM por no poder participar a tiempo en la Asamblea. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5995

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 02. Oficio STSE-031-2026, remitido por el señor Luis Chichilla Mora. Secretario General del TSE, documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago respecto de voto de apoyo al TSE. --

Estimada señora: --

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 2-2026, celebrada el 8 de enero de 2026, por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por la señora Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría -quien preside-, el señor Magistrado Max Alberto Esquivel Faerron, las señoras Magistradas Zetty María Bou Valverde y Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y el señor Magistrados Héctor Enrique Fernández Masís, que dice: --

«De la señora Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, se conoce oficio n.º MQ-CM-1931-25-2024-2028 del 23 de diciembre de 2025, mediante el cual transcribe lo acordado por ese Concejo en sesión ordinaria n.º 135-2025, celebrada el 16 de diciembre de 2025, correspondiente a brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en que brinda, a su vez, su apoyo al Tribunal Supremo de Elecciones, según indica. --

Se dispone: Tener por recibida la manifestación de apoyo para este Tribunal que realiza el Concejo de la Municipalidad de Quepos, la cual se agradece. **ACUERDO FIRME.». - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado del Oficio STSE-031-2026, remitido por el señor Luis Chichilla Mora. Secretario General del TSE. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 03. Oficio MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-06-2026, remitido por la señora Yajaira Quesada Rodríguez. Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Naranjo, que corresponde al comunicado del ACUERDO SO 131-08- 2025, adoptado por el Concejo Municipal de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5996

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°131, celebrada el 05 de enero de 2026.
documento que textualmente dice: - (...) -----

1 - Tener por conocida y recibida la Moción presentada por la Regidora Maybel Segura Sotela, referente al acuerdo MN-

CONCEJO-SCT-ACUERDO-718-2025, del proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e integrales para la gestión de residuos sólidos, basado en un modelo de biorrefinería con planta de reciclaje, presentado por la empresa SIVAR. --

1 - Declarar el proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e integrales para la gestión de residuos sólidos, basado en un modelo de biorrefinería con planta de reciclaje, presentado por SIVAR, como una iniciativa de interés cantonal y ambiental para el cantón de Naranjo. --

2 - Instar a los Concejos Municipales a recibir información de la empresa SIVAR, con el fin de que puedan conocer en detalle el proyecto, su tecnología, sus beneficios ambientales, sociales y su viabilidad técnica. --

3 - Solicitar respetuosamente a los Concejos Municipales de todos los cantones del país que valoren brindar su respaldo institucional al proyecto presentado por SIVAR, reconociendo la urgencia de soluciones de alto impacto ante la crisis nacional de residuos sólidos. --

4 - Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita copia certificada de este acuerdo, junto con el proyecto, a todos los Concejos Municipales del país, con el objetivo de que cuenten con la información necesaria para su debido análisis. --

5 - Hacer de conocimiento público que el Concejo Municipal de Naranjo ha otorgado su visto bueno y respaldo institucional al proyecto, reconociendo su potencial para convertirse en una solución real, sostenible e integral ante la problemática ambiental que enfrenta Costa Rica en materia de residuos sólidos. --

6 - Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal, a transcribir y notificar el presente acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país, para su atención y lo que corresponda. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado. Trasládese a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales para estudio y dictamen. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5997

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

Oficio 04. Oficio CM-SM-04-79-2026, remitido por el señor Alvaro Bustamantes Núñez, Secretario del Concejo Municipal de Desamparados, que corresponde al comunicado del acuerdo No. 04 de la sesión 79-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el lunes 22 de diciembre de 2025, documento que textualmente dice: - (...) -----

SEGUNDO: Declarar al cantón de Desamparados como Cantón Libre de Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes, manifestando un compromiso político, institucional y comunitario con la prevención, atención y erradicación de esta forma de violencia. --

TERCERO: Reconocer el 9 de agosto como Día de Solidaridad con las Personas Sobrevivientes de Violencia Sexual padecida en la Infancia y/o Adolescencia, promoviendo actividades de sensibilización y reflexión en el cantón. --

CUARTO: Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con instituciones públicas, organizaciones sociales, centros educativos y comunidades, impulse campañas permanentes de prevención, información y educación con enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad. --

QUINTO: Solicitar a la Administración Municipal valorar la elaboración o fortalecimiento de protocolos, planes comunitarios y acciones locales para la detección temprana, prevención y referencia de situaciones de violencia sexual contra personas menores de edad, como de igual formar con el departamento de comunicación para una campaña comunicativa todo lo relacionado con este tema. --

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a todos los Concejos Municipales de Costa Rica, con el fin de instarles a sumar esfuerzos institucionales y comunitarios en la prevención y erradicación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del Oficio CM-SM-04-79-2026, remitido por el señor Alvaro Bustamantes Núñez, Secretario del Concejo Municipal de Desamparados. Trasládese a la Administración Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora.** -----

Oficio 05. CARTA-MQ-AI-006-2026, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

Referencia: N/A -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5998

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

1 **Asunto:** Información recabada con relación al oficio MQ-DAI-0313-2025. --

2 Estimados señores: --

3 De conformidad con lo solicitado mediante oficio MQ-DAI-0313-2025 data 08 de setiembre
4 2025 y otorgándose un plazo de 5 días hábiles para brindar respuesta a lo requerido
5 textualmente. --

6 “... 1. El calendario oficial de las reuniones realizadas por el concejo de distrito de
7 Savegre que indique lugar y fecha donde se han realizado las reuniones a partir del
8 01 de mayo 2024 y a la fecha. --
9 2. Libros de actas debidamente autorizados y sellados por el Auditor interno. --
10 3. Las listas de asistencia de cada una de las reuniones efectuadas a partir del 01 de
11 mayo 2024 a la fecha.”--

12 De acuerdo con lo anterior se obtiene respuesta por parte del señor Guillermo Díaz Gómez,
13 con nota sin número de oficio, fechada el 07 de noviembre 2025 y recibida en esta Auditoría
14 el 05 de diciembre 2025, en la cual manifiesta lo siguiente. --

15 “... 1. El calendario oficial de las reuniones realizadas por el concejo de distrito de
16 Savegre a partir del 01 de mayo 2024 y a hasta la fecha es el siguiente: sábado 8
17 junio del año 2024, miércoles 26 de junio del año 2024, viernes 11 octubre del año
18 024, viernes 25 octubre del 202, lugar en la cocina comunal de Matapalo, sábado 07
19 de diciembre del año 2024, lugar en la cocina comunal de Matapalo, sábado 01 de
20 febrero del año 2025 lugar en la cocina comunal de Matapalo, viernes 30 de mayo
21 del año 2025, lugar Silencio, viernes 29 de agosto del año 2025, viernes 129 de
22 agosto del año 2025. --

23 2. Se aporta el libro de actas del Concejo de Distrito de Savegre debidamente
24 autorizado y sellado por el Auditor interno de la municipalidad de Quepos, el cual
25 corresponde al Tomo 002 de fecha 03 de abril del año dos mil tres. --

26 3. Se aportan las listas de asistencia de cada una de las reuniones efectuadas a partir
27 del 01 de mayo 2024 a la fecha. --

28 Se le hacen observaciones en físico sobre el mismo documento, ya que no se aportaron: --

- 29 ○ Acta del 08 de junio 2025. -- 1948
30 ○ Acta 11 de octubre 2025. --
31 ○ Lista asistencia del 11 de octubre 2025. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5999

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

- Indicar la existencia o no de un documento formal con las fechas establecidas de las sesiones. --

Debido a lo anterior, el señor Guillermo presenta un nuevo documento sin número de consecutivo fechado el 16 de diciembre 2025 y recibido en esta Auditoría en esa misma semana, en la cual manifiesta lo siguiente. --

“... 1. Según la información entregada a su autoridad el día 05 de diciembre del año 2025, en la cual se realizan varias observaciones de falta de información debo aclarar lo siguiente. Por error material al realizar las listas de asistencia de las del sábado 8 junio del año 2024 y el viernes 11 octubre del año 2024, se indicó en las mismas sábado 8 junio del año 2025 y el viernes 11 octubre del año 2025, siendo lo correcto el 2024. En fechas de del 08 de junio del año 2025 y 11 de octubre del año 2025 no se han realizado reuniones del concejo de distrito de Savegre, por lo tanto, no hay actas de las mismas.” --

Como se puede observar en la documentación recabada, no se lleva el correcto registro de las sesiones realizadas, siendo la última el viernes 29 de agosto 2025, donde además no hubo quorum para su realización. Manifiesta de viva voz el señor Guillermo Díaz que así ha venido sucediendo desde el momento de su conformación, debido a la falta de asistencia de sus miembros no es posible concretar las sesiones ordinarias como lo indica el art. 16 del Reglamento para los Concejos de Distrito del Cantón de Quepos. Además, no refiere a la existencia o no de un documento formal con las fechas establecidas de las sesiones ordinarias.

Artículo 16.-

El concejo de distrito deberá reunirse ordinariamente, cuando menos dos veces al mes, debiendo comunicar al Concejo Municipal, el día, hora y lugar de reunión que designen para tal efecto, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias previa convocatoria de la Presidencia o cuando así lo convoquen por escrito tres de sus miembros. Sin perjuicio de quién la realice, la convocatoria a sesiones extraordinarias deberá efectuarse al menos con tres días de anticipación a la fecha prevista para la reunión. Negrita y subrayado no es del original.

Acta del 29 de agosto 2025. -----

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6000

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Municipalidad de Quepos
AUDITOR INTERNO
- QUEPOS -

Viernes 29 de agosto del año 2025

Acta número 33 - 2025, al ser las 4:00 pm. iniciamos en la cocina comunal de Matapala la reunión de concejo de distrito de Savegre.

Artículo # 1: Comprobación del Quórum. No hay, se encuentran presente los siguientes miembros: Guillermo Díaz Síndico propietario y Tatiana León.

Se cierra la primera Sesión del concejo de distrito de Savegre a las 04:25 pm.

Guillermo Díaz Tatiana León Jiménez

- 1 Adicional a esto, se nota que la estructura formal para la elaboración de las actas se debe de
- 2 corregir, que la manera adecuada es la siguiente de acuerdo con la “Guía para Producción
- 3 Documental de la Municipalidad de Quepos” en su página N°33. --

ACTAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO

A las actas de los Concejos de Distrito, les aplica lo estipulado en estas pautas, sólo en caso de que consideren hacer las actas a mano, les aplicará aquellas pautas que puedan aplicarse a las particularidades de la escritura manual.

Estructura de las Actas de los Concejos de Distrito

Será la siguiente:

Título. Nombre del Concejo de Distrito, N° de Sesión Ordinaria o Extraordinaria, N° Acta
Encabezado y Registro de Miembros presentes, ausentes y visitantes.
ARTÍCULO I. Apertura y comprobación del quorum
ARTÍCULO II. Lectura y aprobación del acta anterior
ARTÍCULO III. De aquí en adelante un artículo por asunto
Párrafo de cierre
Firmas. Presidente y Secretario

MODELO DE ACTA

“ACTA SESIÓN ORDINARIA/EXTRAORDINARIA N° __-AÑO:
Acta de la Sesión (indicar tipo de sesión) __- (indicar el año), celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, (indicar el lugar) __, (indicar fecha y año, hora de inicio __. (Fecha y hora escritas con letras.)
Detallar la asistencia según el cargo en el siguiente orden: (Indicar el cargo; en mayúscula, justificado)
REGIDORES PROPIETARIOS (Agregar cargo de presidente y vicepresidente)
REGIDORES SUPLENTE
SÍNDICOS PROPIETARIOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6001

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028



	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL Guía para la producción documental	Código: G-UAM-01-2023 Páginas: 54 Versión No. 001 Actualizar: Anualmente
--	--	---

<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u> <u>SÍNDICOS SUPLENTE</u> <u>ALCALDE</u> <u>SECRETARIO (A)</u> <u>ASESORÍA LEGAL</u> <u>PRESENTES DE FORMA VIRTUAL “(en caso sesiones bimodales: “presencial/virtual”</u> <u>AUSENTES</u> <u>AUSENTE POR INVITACIÓN</u> <u>VISITANTES”</u> ARTÍCULO I. — (APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM). Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser XXXX horas con XXX minutos del día XXX, mes XX, año XX, da inicio a la presente Sesión dejando constancia de los miembros del Concejo Municipal, y personal administrativo presente y ausente, y ausente por invitación. ARTÍCULO II. — (LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES). ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el acta de forma íntegra u/o (con o sin comentarios, aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión), por unanimidad con cinco votos en firme; o bien la cantidad de votos obtenidos.----- ARTÍCULO III. — (AUDIENCIAS). ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Se acuerda aprobar.... ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.----- ARTÍCULO IV. — (ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE). ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Se acuerda aprobar.... ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.----- ARTÍCULO V. — (LECTURA DE CORRESPONDENCIA). ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Se acuerda aprobar.... ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.----- ARTÍCULO VI. — (INFORMES VARIOS -COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Se acuerda aprobar.... ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.----- ARTÍCULO VII. — (MOIONES-DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL). ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Se acuerda aprobar.... ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.----- CIERRE DE LA SESIÓN. Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal (comprueba la presencia de los señores del Concejo Municipal que sesionan de forma virtual, en caso de sesiones bimodales (virtual/presencial)), y da por finalizada la Sesión Ordinaria/Extraordinaria número XXX- AÑO XX, del día XXX de mes XXX año XXXX, al ser las XXX horas con XXX minutos. -----

22 Se recomienda:

- 23 1. Realizar las sesiones conforme a lo establecido en el artículo 16 del *Reglamento para*
- 24 *los Concejos de Distrito del Cantón de Quepos.* --
- 25 2. Aplicar los métodos establecidos para su estructura como se ejemplifica en la página
- 26 #4 y #5 del presente documento. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6002

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

3. En caso de no contar con el quórum requerido, se deberá dejar constancia de dicha situación en el acta, dentro del artículo I correspondiente. --
4. Comunicar al Concejo Municipal el domicilio fijado para la realización de las sesiones y el envío de notificaciones, conforme al artículo 12 del *Reglamento para los Concejos de Distrito del Cantón de Quepos*. --
5. Cuando algún miembro incurra en ausencias reiteradas sin justificación previa, deberá informarse al Concejo Municipal para que valore las acciones pertinentes. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado de la CARTA-MQ-AI-006-2026, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, Remítase al Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario distrito Savegre, para conocimiento y aplicación por parte del Concejo de Distrito de Savegre. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 06. CARTA-MQ-AI-013-2026, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Informe de ejecución PAI 2025. --

Referencia: N/A --

Estimados señores: --

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, se presenta para el conocimiento de la administración activa y el concejo municipal el informe de ejecución del PAI 2025, para lo que se detalla a continuación: --

1. Auditoria de Carácter especial Unidad de Talento Humano. --

- Objetivo general --

Revisión integral de los procesos de la unidad de talento humano con énfasis en la implementación de la nueva ley de empleo público y además análisis de los costos generados por el pago de tiempo extraordinario (horas extras y dobles). --

Objetivos específicos -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6003

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

1. Revisión de los procesos de reclutamiento y selección de personal. --
2. Estudiar los alcances de la ley de empleo público y su reglamento en el ámbito de aplicación correspondiente a la Municipalidad de Quepos. --
3. Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Código de trabajo sobre la autorización y pago de tiempo extraordinario. --

Recomendaciones --

A la administración --

Elaborar manuales de procedimientos para el foliado de expedientes y archivo digital, así como el traslado al archivo institucional en tiempo y forma. Elaborar manuales de procedimiento para el pago de horas extras en concordancia con el reglamento interno actualizado. El jefe de la unidad de talento humano debe elaborar un manual de procedimiento para la revisión constante de los procesos y dar seguimiento a las recomendaciones ya sea de auditoría interna, alcaldía o concejo municipal. Elaborar un cronograma de actualización de los documentos que contemple las funciones de foliado, digitalización y archivo. --

Al Concejo Municipal

Iniciar el procedimiento de actualización del reglamento autónomo, el cual no ha sido actualizado ni para modificar el nombre del cantón (sigue siendo "Municipalidad de Aguirre"). --

El informe en borrador fue remitido a la Administración Activa mediante el oficio MQ-DAI-190-2025, oficio de remisión de informes en borrador de servicios de auditoría del 19 de junio 2025 con los principales resultados, las recomendaciones y los plazos para la implementación consignados en el presente informe fueron discutidos verbalmente el 19 de junio 2025; con la alcaldesa Patricia Bolaños y el Lic. Albin Chaves jefe de talento humano.

Se brindó un plazo de 5 días hábiles a partir de la presentación para que la Administración Activa remitiera por escrito las observaciones, discrepancias o correcciones al informe. --

2. Auditoria de Carácter especial a la Unidad de Tesorería --

Objetivo general --

Revisión integral de los procesos que se involucran en la unidad de Tesorería, los ingresos y egresos, su control interno y resguardo garantizando las buenas prácticas. --

Objetivos específicos --

1. Revisión de los procesos de ingresos, procedimientos de cierres de caja, arqueos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6004

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

frecuentes, reportes del sistema y conciliación con documentos físicos. --

2. Revisión del proceso de egresos tanto en cheques como en transferencias, tramites con caja única y sus debidos respaldos --

3. Correlacionar los reglamentos vigentes y el cumplimiento de estos, verificar su cumplimiento. --

Recomendaciones --

A la administración --

Mejoras en seguridad del área de atención al publico --

Capacitaciones de los funcionarios de plataforma --

Implementación de la ventanilla única --

Mejorar el reglamento para otorgamiento de ayudas temporales --

Al Concejo Municipal --

No hay --

Comunicación de resultados --

El informe en borrador fue remitido a la Administración Activa mediante el oficio MQ-DAI-349-2025, del 23 de setiembre 2025 con los principales resultados, las recomendaciones y los plazos para la implementación consignados en el presente informe fueron discutidos verbalmente el 23 de setiembre 2025; con la alcaldesa Patricia Bolaños, Lic. Moisés Avendaño Loría y el Lic. Melvin Umaña Porras, jefe de Tesorería. --

Se brindó un plazo de 5 días hábiles a partir de la presentación para que la Administración Activa remitiera por escrito las observaciones, discrepancias o correcciones al informe. --

3. Auditoria de Carácter especial a la Unidad de Contabilidad (implementación NICSP)

Objetivo general --

Investigar el avance que ha tenido la Municipalidad de Quepos para la implementación de la normativa obligatoria desde el año 2023, es decir las normas de contabilidad para el sector público, en adelante NISP. --

Objetivos específicos. --

1. Revisión del expediente en custodia de contabilidad nacional y cuantificar los incumplimientos emitidos. --

2. Especificar mediante un resumen ejecutivo las acciones que se han realizado en cuanto al tema que se puedan considerar como avances en la implementación de las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6005

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

NICS. --

3. Correlacionar los plazos establecidos por la ley y los plazos proyectados por la
Municipalidad de Quepos para su presentación de Estados Financieros, bajo las
NICSP. --

Recomendaciones --

A la administración ---

- ✓ Adquisición de tecnologías de información (Sistema Integrado) --
- ✓ Elaboración de manuales de procedimientos --
- ✓ Seguimiento permanente de las actividades de implementación --
- ✓ Compromiso y liderazgo de los encargados del proyecto. --

Al Concejo Municipal --

No hay --

Comunicación de resultados --

El informe en borrador fue remitido a la Administración Activa mediante CARTA-MQ-AI-001-2026, del 06 de enero 2026 con los principales resultados, las recomendaciones y los plazos para la implementación consignados en el presente informe fueron discutidos verbalmente el 06 de enero 2026; con la alcaldesa Patricia Bolaños, Lic. Moisés Avendaño Loría y el Lic. Roblan Martínez Ledezma, jefe de la Unidad de Contabilidad. --

Se brindó un plazo de 5 días hábiles a partir de la presentación para que la Administración Activa remitiera por escrito las observaciones, discrepancias o correcciones al informe. --

Continuando con la ejecución del PAI 2025, también se desprende lo siguiente. --

1. Seguimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. --
2. Seguimiento a las disposiciones 4.4 y 4.7 del informe N.º DFOE-LOC-IAD-00009-2024 emitido por la Contraloría General de la República. --
3. Legalización de libros de actas: --
 - ✓ Concejo Municipal --
 - ✓ Comisión Asuntos Jurídicos --
 - ✓ Comisión Zona Marítimo Terrestre --
 - ✓ Comisión Comudam --
 - ✓ Comisión Gobierno y Administración --
 - ✓ Comisión de Asuntos Sociales --
 - ✓ Comisión Especial de Becas -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6006

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

- 1 ✓ Comisión Hacienda y Presupuesto --
- 2 ✓ Comité CCDRQ --
- 3 ✓ Comisión Asuntos Ambientales --
- 4 ✓ Comisión de la Mujer --
- 5 ✓ Comisión NICSP Institucional --
- 6 ✓ Junta vial cantonal--
- 7 Importante, hay que indicar que en este momento nos encontramos al día con las solicitudes
- 8 de apertura y cierre de libros. --
- 9 4. Asesorías: --
- 10 Se mantuvieron en cantidad a lo informado en el oficio MQ-DAI-0212-2025 del 07 de julio
- 11 de 2025. --
- 12 5. Advertencias: --

CONSECUTIVO	ASUNTO	ESTADO
MQ-DAI-IAD-007-2025	Pago de viáticos a miembros del Concejo Municipal	En curso
MQ-DAI-IAD-008-2025	Viaje a España	En curso
MQ-DAI-IAD-009-2025	Junta Directiva y sesiones CCDRQ	Archivado
MQ-DAI-IAD-010-2025	Negación apertura Modulo Pagina Web	No se ha obtenido respuesta
MQ-DAI-IAD-011-2025	Nombramiento asesor legal del concejo	Archivado
MQ-DAI-IAD-012-2025	Falta al deber de probidad funcionario municipal	En seguimiento
MQ-DAI-IAD-013-2025	Presentación de informe con relación viajes al exterior	En curso

- 13 6. Investigaciones preliminares: --

CONSECUTIVO	ASUNTO	ESTADO
MQ-DAI-IP-008-2025	Pago de viáticos a miembros del Concejo Municipal	
	Viaje a España	En curso

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6007

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

MQ-DAI-IP-009-2025	Resolución de funcionaria municipal	Archivado
MQ-DAI-IP-010-2025	Donación de terreno al MEP	Archivado
MQ-DAI-IP-011-2025	Junta Directiva y sesiones CCDRQ	Archivado
MQ-DAI-IP-012-2025	Paseo de los Quepeños	Archivado
MQ-DAI-IP-013-2025	Nombramiento JD escuela Lagunas, Barú	Archivado
MQ-DAI-IP-014-2025	Contrataciones CCDRQ	Archivado
MQ-DAI-IP-015-2025	Camino público en Finca Los Alfaro, Boca Vieja	Archivado
MQ-DAI-IP-016-2025	Unificado con la investigación preliminar 008-2025	En curso
MQ-DAI-IP-017-2025	No se asignó	---
MQ-DAI-IP-018-2025	No se asignó	---
MQ-DAI-IP-019-2025	Negocios sin patentes para actividades	Archivado

1 7. Atención de denuncias:

CONSECUTIVO	ASUNTO	ESTADO
DE-014-2025	Resolución de la CGR (cemento)	Archivado
DE-015-2025	Aparente pago en demasía	Archivado
DE-016-2025	Superficie de ruedo (carpeta asfáltica) de la nueva parada de autobuses	Archivado
DE-017-2025	Aparente fraude por parte por ex funcionario	En curso

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6008

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

DE-018-2025	Presuntas irregularidades en concurso para alimentación del Cantonato	En curso
DE-019-2025	Presunta omisión al deber de fiscalización y recaudación	En curso
DE-020-2025	Presunta infracción a la Ley 6043	En curso
DE-021-2025	Nombramiento de puestos interinos	En seguimiento

8. Capacitación seminarios y talleres: --
Capacitación Congreso Nacional de Auditores, únicamente se utilizó 3 días de 20. --
9. En cuanto a los oficios se han emitido 456 oficios entre los cuales se remiten documentos, se solicitan documentos e información, traslado de resoluciones entre otros. --
10. Se concluyeron las Auditorías de Carácter Especial; para lo que respecta a la Unidad de Talento Humano, se presentaron los resultados a la administración el día 19 de junio 2025, se remitió el informe definitivo al Concejo Municipal, mediante el oficio MQ-DAI- 0198-2025. En cuanto la Unidad de Tesorería se presentaron los resultados a la administración el día 23 de setiembre 2025 se remitió el informe definitivo al Concejo Municipal, mediante el oficio MQ-DAI- 367-2025 y por último a la Unidad de Contabilidad se presentaron los resultados a la administración el día 06 de enero 2026, actualmente se encuentra con un plazo de 5 días hábiles a partir de la presentación para que la Administración Activa remita por escrito las observaciones, discrepancias o correcciones al informe, en caso de existir. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para estudio y dictamen el presente Informe de Ejecución del PAI 2025, presentado según CARTA-MQ-AI-013-2026, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora.** -----

Oficio 07. NOTA SIN NÚMERO, remitida por la señora Ruth Hidalgo Pérez; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de permiso para poder solicitar un medidor de agua potable en un terreno municipal en el sector de Barrio los Ángeles. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 6009

**Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028**

1 Por medio de la presente yo Ruth Hidalgo Pérez, cédula de identidad 6 0230 0528, solicito
2 al Concejo de esta Municipalidad un poder para realizar el trámite de un medidor de agua en
3 el A y A, en los lotes de Barrio los Ángeles plano 6-1168783-2007, ya que tengo más 15
4 años de estar tramitando la segregación, pero aún no ha salido el trámite debido a una
5 advertencia administrativa que presenta la finca municipal mencionada como lo indica el Ing.
6 David Valverde Suarez, jefe Unidad de Bienes Inmuebles. --

7 Por lo cual acudo a ustedes debido a que necesitamos poner el agua en la casa donde
8 actualmente viven un adulto mayor y una persona con discapacidad, se informa que me
9 encuentro al día con el pago de impuestos. --

10 Se adjunta documentación de respaldo del trámite de solicitud de segregación presentado. -
11 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

12 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración Municipal
13 la gestión remitida por la señora Ruth Hidalgo Pérez, para estudio y recomendación del caso.
14 Lo anterior en un plazo de 15 días. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores**
15 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
16 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara**
17 **Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael**
18 **León Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

19 **Oficio 08. NOTA SIN NÚMERO,** remitida por el señor Antonio Villegas Montenegro;
20 documento que textualmente dice: - (...) -----

21 Yo Antonio Villegas Montenegro con cédula 1-0462-0231 poseo el lote numero 6-00235993-
22 000 plano P-2130810-2019 en el CNP por más de 25 años quiero por favor pedir la
23 autorización del Concejo Municipal de Quepos para que me autorice el uso del suelo
24 registrado a nombre de la Municipalidad de Quepos para la actividad comercial de venta de
25 comidas rápidas, estilo ventana; así mismo autorizo a mi yerno Dennis Enrique Mora Nora
26 con cédula 1-1315-0118. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

27 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración Municipal
28 la gestión remitida por el señor Antonio Villegas Montenegro, para estudio y recomendación
29 del caso. Lo anterior en un plazo de 15 días. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los**
30 **regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
31 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; José**
32 **Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez**
33 **y José Rafael León Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6010

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

Oficio 09. Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N°8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos la Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N°8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, para estudio y dictamen. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora.**

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Oficio ALC-AS-066-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

El día 22 de diciembre de 2025 hemos recibido el oficio MSP-DM-2509-2025 suscrito por la señora Dña. Lys Espinoza Quesada Ministra de Gobernación, Policía y Seguridad Pública a.i. quien en la misiva explica que a raíz de una visita de la Comisionada Yadelly Noguera Corea acompañada por funcionarios de la Municipalidad de Quepos el día 25 de noviembre, se pudo constatar que el terreno identificado con finca No. 6-227129-000, Plano: P-2045383-2018 mide 1.839 metros cuadrados CUMPLE con las medidas adecuadas para la edificación de Delegación Quepos que se tiene proyectada construir con fondos del proyecto BID - con el Banco Interamericano de Desarrollo. --

Este inmueble se refiere al terreno contiguo al CECUDI en la zona institucional, anteriormente propiedad del CNP, frente a lo que será próximamente el circuito judicial de Quepos que se encuentra proyectada la construcción para el año 2026. --

Consulta la señora ministra a esta corporación municipal, dado el interés de esa Cartera Ministerial, confirmar si es posible que se pueda llevar a cabo la donación de dicho inmueble municipal a favor del Ministerio de seguridad pública y manifiesta el compromiso de valorar su inclusión en el tercer empréstito financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al cual está aspirando ese Ministerio próximamente para la ejecución de nuevas delegaciones policiales a lo largo del país. --

La Fuerza Pública es un cuerpo policial de altísima importancia para el cantón, el cual ha venido operando y utilizando como sede en Quepos un inmueble en Zona Americana en condiciones inadecuadas. A raíz de la necesidad de contar con un edificio de primer nivel, el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6011

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

Ministerio de Seguridad ha venido proyectando la construcción de una nueva sede para Quepos en terrenos del Ministerio de Agricultura y Ganadería carretera a Naranjito, sin embargo, esta alcaldía con el ánimo de acercar más a los usuarios el nuevo edificio, valoró la posibilidad de que el mismo se pudiera construir en terrenos propiedad municipal en el sector de la INMACULADA en antiguos terrenos del CNP. Es por esta razón que funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública y esta municipalidad llevaron a cabo inspección el día 25 de noviembre, teniendo como resultado la valoración positiva de parte de esa entidad gubernamental. --

Por la localización estratégica del inmueble y por la manifestación del Ministerio de Seguridad de proyectar en dicho inmueble una nueva delegación policial para Quepos, esta alcaldía recomienda DONAR dicho inmueble a dicho ministerio lo cual se encuentra debidamente autorizado en el código municipal artículo 71 que en lo que interesa dice: --

“Artículo 71 ...las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. ” --

De conformidad con la ley, se adjunta avalúo del terreno No. AVM-022-2026 para que sea incorporado dentro del expediente del eventual acuerdo municipal. Dicho avalúo firmado por el Ing. David Valverde de la Unidad de Bienes Inmuebles de esta municipalidad valora el terreno en 62.194.859 colones. --

En consecuencia, esta alcaldía recomienda muy respetuosamente al Concejo Municipal acordar: --

1- Donar el inmueble finca No. 6-227129-000, Plano: P-2045383-2018 mide 1.839 metros cuadrados al Ministerio de Seguridad Pública cédula Jurídica No. 2-100-042011 (dos-cien-cero cuarenta y dos mil once) para la construcción de una delegación policial para el cantón de Quepos. --

2- Autorizar a la señora alcaldesa Patricia Bolaños Murillo o quien ocupe su lugar para que se apersona a Notaría del Estado o ante quien corresponda, tramite y firme los trasposos relacionados con esta donación de inmueble descrito en este acuerdo. - **HASTA AQUÍ LA**

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL INFORME 01. -----

El señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Muy buenas tardes, compañeros, compañeras y presentes. Gracias, señor Presidente, por concederme la palabra. Considero importante valorar este tema, porque como comunidad atravesamos una situación

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6012

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

de seguridad compleja a nivel nacional. Muchos pueblos ni siquiera tienen la posibilidad de construir infraestructura, aunque cuenten con recursos; en nuestro caso, contamos con esta oportunidad. El lote ubicado en La Inmaculada es estratégico: colinda con la ruta nacional, está cerca del hospital y reúne múltiples condiciones positivas para impulsar el desarrollo del cantón. La delegación de la Fuerza Pública actualmente opera en instalaciones que no cumplen las condiciones adecuadas. Por ello, me alegra escuchar la posibilidad que plantea la Administración. Nos corresponde decidir si donamos este terreno para impulsar el proyecto. La urgencia radica en que, al contar con el lote, el Ministerio podría iniciar los procesos de construcción, planos y demás gestiones necesarias. Retrasar esta decisión una semana o quince días puede afectar significativamente el avance. Como regidor, considero fundamental que esto quede aprobado y firme para que el proyecto avance y podamos contar con una delegación que beneficie especialmente a la mayor población del cantón, ubicada en La Inmaculada. -----

El señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los presentes y a quienes siguen la sesión por redes sociales. Tengo una consulta: ¿este lote está a nombre de la Municipalidad?, si ok. También había escuchado que el Ministerio de Seguridad construiría la delegación camino a Naranjito este año, pero depende de la información oficial. Deseo resaltar algo importante: no repitamos errores del pasado. Si vamos a donar el lote a la Fuerza Pública, debemos establecer condiciones claras. No podemos permitir que pase un año, dos o veinte sin que se construya, como ha ocurrido con otras instituciones. Debe quedar en el acuerdo que, si no se cumple dentro del plazo que se defina, el inmueble regrese a la Municipalidad. -----

El señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Don Gilbert, tiene toda la razón respecto al tema de los plazos. He sido crítico de varias donaciones que ha realizado la Municipalidad a instituciones que nunca han construido. Un ejemplo es la regional de Educación, que tiene un lote y paga entre doce y trece millones de colones en alquiler sin haber edificado nada. En este caso, sin embargo, representantes del Ministerio y sus ingenieros han mostrado un interés real en ejecutar el proyecto con financiamiento ya contemplado. La Fuerza Pública opera en condiciones inadecuadas y sin presupuesto para alquiler, por lo que construir en La Inmaculada es una necesidad urgente. Por ello, considero que, aunque coincido con su observación, este proyecto sí es viable en el corto o mediano plazo. -----

La señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, indica: Felicito a los personeros del Ministerio de Seguridad Pública por su anuencia y por ubicar estratégicamente esta delegación en un punto que beneficia a toda la población. Sin embargo, como administradora pública, debemos proteger los intereses del cantón. Las intenciones pueden ser muy buenas, pero nada está escrito en piedra. Para resguardar el patrimonio municipal, propongo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6013

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

1 incorporar una condición: establecer un plazo de cinco años para iniciar la construcción. Si
2 la obra inicia antes, el plazo deja de tener efecto. Pero si transcurren cinco años sin avances,
3 deberíamos tener la posibilidad de recuperar el bien. Esto nos evita situaciones como las
4 ocurridas con el MEP, donde la falta de previsión impide revertir la donación. Sugiero que
5 el plazo sea prorrogable mediante acuerdo del Concejo, si existen razones justificadas.
6 También considero necesario especificar claramente en el acuerdo que la delegación se
7 construirá en La Inmaculada, en los antiguos terrenos del CNP, para cerrar cualquier portillo.
8 No es una oposición al proyecto; por el contrario, fortalecer estas condiciones garantiza
9 seguridad jurídica y protege los intereses del cantón. -----

10 **El señor José Rafael León Mora, Regidor Propietario, indica:** Buenas tardes a todos.
11 Comparto la importancia de esta obra, que beneficiará al cantón, al país y a toda la población.
12 Sin embargo, me preocupa lo ocurrido con otros proyectos, como la reparación del puente
13 del río Savegre o la construcción en Portalón, que llevan años sin concretarse pese a contar
14 con presupuesto asignado. Por eso, considero razonable la propuesta de la compañera Ericka:
15 establecer un plazo de cinco años es prudente para comprobar si el proyecto realmente
16 avanza. Debemos resguardar los intereses del cantón, y también presionar a las instituciones
17 para que cumplan. Coincido con don Gilbert respecto a dejar claro el mecanismo de reversión
18 en caso de incumplimiento. No sé si es necesario enviar el tema una semana a la Comisión
19 de Jurídicos o aprobarlo de una vez, pero sí creo que es vital proteger el patrimonio municipal
20 y asegurar que la obra se construya en un plazo razonable. -----

21 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos en todos términos la
22 solicitud presentada por la Administración Municipal según Oficio ALC-AS-066-2025,
23 remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Por ende: 1-Donar al
24 Ministerio de Seguridad Pública cédula Jurídica No. 2-100-042011 (dos-cien-cero cuarenta
25 y dos mil once) para la construcción de una delegación policial para el cantón de Quepos, el
26 inmueble finca No. 6-227129-000, Plano: P-2045383-2018 mide 1.839 metros cuadrados
27 ubicada en el sector de la Inmaculada en antiguos terrenos del CNP, 2- Autorizar a la señora
28 alcaldesa Patricia Bolaños Murillo o quien ocupe su lugar para que se apersona a Notaría del
29 Estado o ante quien corresponda, tramite y firme los traspasos relacionados con esta donación
30 de inmueble descrito en este acuerdo. 3. Condicionado a que la construcción inicie a un plazo
31 máximo de cinco años, pudiendo prorrogarse por acuerdo del Concejo Municipal por un
32 tiempo razonable, por razones debidamente justificadas. 4. Solicitar al Ministerio de
33 Seguridad Pública y mantenga informado a la Municipalidad de Quepos sobre los avances
34 del proyecto como tal, una vez que el terreno ya se encuentre inscrito a nombre del Ministerio
35 de Seguridad Pública. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco**
36 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
37 **de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado**
38 **en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6014

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora.
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE
APROBADO EN FIRME. -----

Informe 02. Oficio MQ-ALC-013-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-003-2026, remitido por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que al realizar la consulta ante la Unidad de Gestión Financiera me indican que, si se cuenta con contenido presupuestario para atender la solicitud presentada por la señora Loanys Gómez Moraga, la cual está solicitando el copatrocinio de un equipo de sonido para que sea utilizado por su hijo Mariano Chavarría Gómez, por un monto de \$560,000.00 (Quinientos sesenta mil colones netos).

Doña Patricia, por tal motivo solicito enviar dicho oficio al concejo municipal para la aprobación correspondiente. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO AL INFORME 02. -----

El señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica: Gracias señor Presidente. Me surge la duda de que se trata de una donación a un privado, por lo que no tengo claro cómo procede este tipo de trámite. Por esa razón, me abstengo de votar. Bueno, voto negativo. Gracias. Tiene la palabra don Hugo. -----

El señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Conozco a este muchacho; lo vi participar en el cantonato. Mariano es autista, envío un saludo a sus padres. En ocasiones anteriores se han aprobado ayudas bajo esta misma figura de patrocinio para atletas que representan al cantón. Él toca marimba, pero el sonido acústico no es suficientemente audible; un equipo de sonido permitiría amplificar la música y mejorar su experiencia al tocar. He visto a este muchacho interpretar la marimba y se nota que lo disfruta. Algunas familias tienen los recursos para adquirir este tipo de equipo para sus hijos con condiciones similares, pero otras no. Me siento complacido de que los compañeros que apoyaron la iniciativa la hayan votado afirmativamente. Respeto, por supuesto, el criterio de cada regidor al emitir su voto. Si a mí me tuvieran que sancionar por aprobar este tipo de ayudas, pues que así sea. Considero que esto no nos perjudica, al menos desde mi perspectiva. La forma en que se está planteando es muy similar a cuando aprobamos tiquetes de avión y otros apoyos para personas que han representado al cantón dignamente. Mariano realiza arte; es un tema musical, y considero que está muy bien respaldarlo. Ojalá pueda disfrutar de este equipo de sonido, que es un parlante que se le entregará para facilitar su presentación. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6015

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la donación a favor de la señora Loanys Gómez Morga, bajo la figura de copatrocinio de un equipo de sonido para ser utilizado por su hijo Mariano Chavarría Gómez por un monto de \$560.000.00, según el contenido presupuestario disponible comunicado por la Administración Municipal. Esta donación queda supeditada a la revisión por parte de la Administración Municipal, del cumplimiento de los requisitos propiamente en el tema de aprobación de este tipo de donaciones para cumplir así con el principio de legalidad. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y un voto negativo. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto negativo. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Votos positivos de los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, José Rafael León Mora. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Informe 03. Oficio MQ-ALC-016-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Aclaración sobre participación de personas candidatas en sesión del Concejo Municipal --

Estimados señores: --

Quien suscribe Patricia Mayela Bolaños Murillo, en mi condición de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, me permito remitir el oficio a efectos de dejar constancia respecto a lo acontecido el martes 6 de enero de 2026, en la sesión ordinaria N° 13 8-2026 donde se dio la presencia del señor Freiner Lara Blanco, candidato a diputado de la provincia de Puntarenas, así como de su equipo. En ese sentido, hago constar que esta Alcaldía no promovió, coordinó, gestionó ni invitó dichas participaciones, ni respalda que las sesiones del Concejo Municipal se utilicen como plataforma para exposición político-electoral o proselitista. Lo anterior se plantea desde el compromiso de esta Administración con la neutralidad e imparcialidad que deben caracterizar el actuar institucional, especialmente en contexto electoral, en resguardo de los valores constitucionales asociados a garantías efectivas de imparcialidad por parte de las autoridades gubernativas, conforme al artículo 95 inciso 3 de la Constitución Política. --

Finalmente, y a efectos de evitar cualquier interpretación, dejo constancia de que quien suscribe no está participando en la campaña electoral nacional en ningún nivel, ni realiza, promueve o coordina actividades proselitistas de ningún tipo, manteniendo su actuación estrictamente dentro de las funciones propias del cargo y en apego a la neutralidad institucional. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6016

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Oficio MQ-ALC-016-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora. **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 04. Oficio MQ-UTH-006-2026, suscrito por el Lic. Albin Chaves Vindas, jefe Unidad de Talento Humano Municipal, dirigido al Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, copiado al Concejo Municipal.; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: *Imposibilidad de renovación del nombramiento de la señora Andy Zapata Calderón como Asesora de Fracción.* --

Referencia: *Acuerdos del Concejo Municipal de Quepos y Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza, publicado en La Gaceta N.º 234 del 12 de diciembre de 2025.* --

Estimado señor: --

Por medio del presente se le informa, a raíz de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Quepos, que no es posible proceder con la renovación del nombramiento de la señora Andy Zapata Calderón como Asesora de Fracción para el período 2026, solicitado por esa Jefatura de Fracción.

Lo anterior obedece exclusivamente a la aplicación del artículo 7, inciso b, del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza, reformado y aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N.º 24 de la Sesión Ordinaria N.º 132-2025, debidamente ratificado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 234 del 12 de diciembre de 2025, el cual establece los requisitos académicos y legales vigentes para el puesto de Asesor 1. --

En cumplimiento estricto de los acuerdos del Concejo Municipal, de acatamiento obligatorio para la Administración, se determina que no se cumple con el perfil reglamentario establecido, razón por la cual no procede la renovación solicitada. Esta comunicación se emite en atención directa a lo resuelto por el Concejo Municipal y no responde a una decisión discrecional ni a un análisis propio de la Unidad de Talento Humano. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Oficio MQ-UTH-006-2026, suscrito por el Lic. Albin Chaves Vindas, jefe Unidad de Talento Humano

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6017

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

Municipal, dirigido al Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, copiado al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y un voto negativo. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto negativo. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Votos positivos de los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, José Rafael León Mora. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez. Justificación de voto negativo indicando: mi voto es negativo porque de acuerdo con la asesoría jurídica de mi fracción, la reforma al reglamento podría contener ilegalidades al menos de procedimiento, entonces voto negativo.** -----

SE TOMA NOTA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 17:58 HORAS Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 18:02 HORAS. -----

SE TOMA NOTA: LA SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS, REGIDORA PROPIETARIA, SOLICITA UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA REGREGAR AL INFORME 02 DE LA AGENDA, RETOMAR LA VOTACIÓN AGREGANDO UN PUNTO ADICIONAL. MOCIÓN APROBADA CON CINCO VOTOS. VOTAN LOS REGIDORES; JOSÉ MANUEL JARA MORA, ERICKA CASTILLO PORRAS, HUGO ARIAS AZOFEIFA, GILBERT CRUZ JIMÉNEZ Y JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA. -----

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

SE TOMA NOTA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER DOS INICIATIVAS DENTRO DEL ARTÍCULO SEXTO, Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora. -----

Iniciativa 01. Presentada por los señores regidores propietarios y suplentes: Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, José Rafael León, Gilbert Cruz Jiménez, Samantha Flores Mora, Grettel León Jiménez, Oscar Ortiz Alfaro, Dilan Meza Hidalgo, Síndicos propietarios y suplentes, Sianny Morales Murillo Sindica, Juan Antonio Hernández Rojas, Tatiana León Jiménez, Flor María Carranza Cambroner y Ricardo Salas Umaña; documento que textualmente dice: - (...) -----

En vista de que: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6018

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

1. Que, en el 2025 se mocionó para solicitar ante el MOPT la intervención de la calle principal a Quepos, Ruta Nacional Secundaria 235 (Del CTP de Quepos al Malecón de Quepos) la misma presenta daños de alto peligro como lo son huecos de considerable profundidad, al igual que deformaciones en sus costados, hundimientos y demás características que hacen al conductor realizar maniobras riesgosas para esquivar, incrementando la posibilidad de accidentes frente a otro vehículo y peatones que al no existir aceras por tramos no tiene más opción que caminar sobre la calzada asfáltica.--
2. Que, es necesario que se gestione nuevamente ante el MOPT un recarpeteo total de esta entrada tan importante para el desarrollo económico, comercial y turístico de nuestro cantón, sumado a la prevención de accidentes y sus consecuencias humanas y materiales por el estado actual. --

Mocionamos para:

- 1- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
- 2- Se acuerde trasladar al Ministerio de Obras Públicas y Transporte para su debida atención, las respuestas requeridas ante las mejoras al tramo de Ruta Nacional Secundaria 235 (Del CTP de Quepos al Malecón de Quepos) se solicite brindar recibido y respuesta en tiempo y forma sobre lo planteado a este Concejo Municipal en representación del bienestar común de los munícipes. --
- 3- Se acuerde sea atendidas las siguientes preguntas junto al asunto: --
 - I. ¿Tiene el MOPT un proyecto panificado para mejorar este tramo de carretera?
 - II. ¿Para qué tiempo o en qué plazo se estará realizando dicho proyecto? --
 - III. ¿Qué mejoras y trabajos se realizarían? --
- 4- Se notifique al Ministro del MOPT el Ing. Efraim Zeledón Leiva, y a la Dirección de Planeamiento y Programación Encargado (a) Eugenia Sequeira Rovira, Directora a.i. Teléfono 2523-2415 Correo electrónico elizabeth.madrigal@mopt.go.cr --
- 5- Se notifique al Director General de Ingeniería y Transito, Correo electrónico: rony.rodriguez@mopt.go.cr Teléfono: 2226-5411 ext. 238. Para que en sus gestiones colabore con la Regional de nuestra área (Puntarenas), para la atención de este asunto.
- 6- Se notifique Dirección de Ingeniería (División de Obras Públicas) Encargado, Juan Carlos Elizondo Ramírez, Director, Teléfono 2523-2438, Correo electrónico juan.elizondo@mopt.go.cr
- 7- Se notifique a la Secretaría de Planificación Sectorial Encargado MBA. Mariana Segura Corrales Teléfono 2523-2037 Correo electrónico mariana.segura@mopt.go.cr

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6019

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

- 8- Se notifique a jefe o encargado Regional del MOPT en Puntarenas el Lic. Hugo Chaves Morala, y a la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, tatiana.arroyo@mopt.com encargada de Sede de Ingeniería y Transito de Puntarenas Teléfono: 2663-7684, 2663-0311/ 2663-8514. --
- 9- Tenga a bien este concejo en acoger esta moción y con ello se apruebe con dispensa de trámite de comisión. --

Fundamentación de derecho: --

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón. --
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. --
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 01. -----

El Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: El señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Considero que esta es la tercera vez que enviamos esta gestión. Nosotros somos la voz del pueblo y presentamos nuevamente esta moción gracias al apoyo de los compañeros que la firmaron. Aquí no se trata de una iniciativa personal, sino del trabajo conjunto de todos, representando a un cantón que recibe miles de turistas, actividad de la cual vivimos. He mencionado reiteradamente que tenemos una de las entradas más deterioradas de todo Costa Rica en cuanto al estado de la carretera. Hace mucho tiempo no se realiza un recarpeteo real en esta ruta. Soy crítico al observar mejoras en otros sectores, como la zona sur después del puente de Barú, Jacó o Tárcos, donde sí se han ejecutado trabajos de calidad; sin embargo, desde Parrita hacia nuestro cantón no se realiza absolutamente nada, ni siquiera una demarcación adecuada. En lugares como el cruce del BM se producen accidentes porque la señalización es deficiente, y los conductores se confunden. En una ocasión estuve tentado a pintar la demarcación por cuenta propia, incluso hay personas que ofrecen la pintura, pero hacerlo podría generar problemas legales, por las normas vigentes en el país. Espero que con el respaldo de todos logremos ser escuchados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Al menos deberían enviar cuadrillas a rellenar los huecos existentes, porque no es justo que un turista tenga que cambiar una llanta tras caer

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6020

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

1 en uno de ellos, justo después de un largo vuelo, sin poder llegar a su hotel a escasos
2 kilómetros. Esos huecos actúan como cuchillas que destruyen llantas y arruinan la
3 experiencia de quienes nos visitan. También debemos solicitar un plazo para que el
4 Ministerio nos indique cuándo se realizarán las mejoras en la entrada de Quepos. Como lo
5 he dicho antes, ya hemos solicitado esta intervención en otras ocasiones, y únicamente han
6 colocado material superficial que no resuelve el problema. Es importante señalar que muchas
7 veces los huecos reaparecen porque existe una fuga en tuberías del AyA bajo la carretera. Si
8 esa fuga no se repara, el daño en el pavimento vuelve a surgir. Esto ocurre constantemente
9 en el centro de Quepos: se forman huecos y pronto aparece agua desde abajo. Hace falta
10 coordinación entre instituciones para resolver estos problemas de forma integral. También
11 solicitamos hace aproximadamente mes y medio una mesa de trabajo con la representación
12 del AyA en Quepos, para que expliquen por qué motivo abren huecos, intervienen la vía y la
13 dejan dañada, aun cuando recientemente se había realizado algún trabajo de asfaltado.
14 Muchas veces dejan una fuga sin atender y el problema se agrava, hasta convertirse en un
15 cráter. No existe una regulación o coordinación clara sobre cómo deben realizarse las
16 reparaciones en estas vías. A los empresarios que me contactaron para plantear su
17 preocupación, les cumpla presentando este tema ante el Concejo. Se trata de una ruta nacional
18 y, como regidor, esto es lo que puedo gestionar. Sin embargo, es evidente que podemos lograr
19 más si trabajamos todos juntos, como ocurrió hoy. Nosotros representamos al pueblo y somos
20 su voz. Muchas gracias, señor Presidente. Espero que pronto obtengamos una respuesta para
21 esta situación. -----

22 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
23 Iniciativa 01 Presentada por los señores regidores propietarios y suplentes: Ericka Castillo
24 Porras, José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, José Rafael León, Gilbert Cruz
25 Jiménez, Samantha Flores Mora, Grettel León Jiménez, Oscar Ortiz Alfaro, Dilan Meza
26 Hidalgo, Síndicos propietarios y suplentes, Sianny Morales Murillo Sindica, Juan Antonio
27 Hernández Rojas, Tatiana León Jiménez, Flor María Carranza Cambroner y Ricardo Salas
28 Umaña. POR TANTO: trasladar al Ministerio de Obras Públicas y Transporte para su debida
29 atención, las respuestas requeridas ante las mejoras al tramo de Ruta Nacional Secundaria
30 235 (Del CTP de Quepos al Malecón de Quepos) se solicite brindar recibido y respuesta en
31 tiempo y forma sobre lo planteado a este Concejo Municipal en representación del bienestar
32 común de los munícipes, para lo que se solicita sea atendidas las siguientes preguntas junto
33 al asunto: ¿Tiene el MOPT un proyecto panificado para mejorar este tramo de carretera?
34 ¿Para qué tiempo o en qué plazo se estará realizando dicho proyecto? ¿Qué mejoras y trabajos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6021

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

se realizarían? Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).
Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de
comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado
en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka
Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora.
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE
APROBADO EN FIRME. -----

Iniciativa 02. Presentada por los señores regidores propietarios y suplentes: Ericka Castillo
Porras, José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, José Rafael León, Gilbert Cruz
Jiménez, Samantha Flores Mora, Grettel León Jiménez, Oscar Ortiz Alfaro, Dilan Meza
Hidalgo, Síndicos propietarios y suplentes, Sianny Morales Murillo Sindica, Juan Antonio
Hernández Rojas, Tatiana León Jiménez, Flor María Carranza Cambroner y Ricardo Salas
Umaña; documento que textualmente dice: - (...) -----

En vista de que: --

1. Que, en la Ruta Nacional Primaria 34, exactamente frente al Hospital Dr. Max Terán, de nuestro cantón Quepos, se ubica la parada de bus, que es usada por los pacientes que llegan y salen de dicho centro médico, dicha parada se encuentra en pésimas condiciones, lo cual imposibilita que el lugar sea seguro y con las condiciones mínimas para sus usuarios, que deben esperar lapsos considerables para sus diversos traslados a sus comunidades. --
2. Que se adjunta una fotografía de dicho espacio público, donde se evidencia y demuestra el estado actual, en donde no existe banca o espacio para esperar, el peligro de caer detrás de la parada, en caso de adultos mayores, menores y personas convalecientes o medicadas que su estado requiere de esperar el bus de forma cómoda y estable. --
3. Que es un asunto de seguridad y necesidad propia de todos y todas las munícipes de Quepos, siendo así se propone a la administración realizar una visita técnica y analizar una disponibilidad operativa o presupuestaria para este asunto, o la coordinación o gestiones necesarias para contar con una parada de bus de mejor calidad. --
4. Fotografía de la Parada de autobús frente al Hospital de Quepos: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6022

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

QUEPOS



Mocionamos para: --

1. Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
2. Se acuerde trasladar a la alcaldía para su debida atención, se solicite brindar recibido y se brinde un informe sobre lo planteado a este Concejo Municipal en representación del bienestar común de los munícipes. --
3. Tenga a bien este concejo en acoger esta moción y con ello se apruebe con dispensa de trámite de comisión. --

Fundamentación de derecho: --

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón. --
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. --
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 02. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 6023

**Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028**

El señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Esta es otra solicitud que proviene de quejas de usuarios del hospital de Quepos y de quienes utilizan esa parada. Las personas que llegan al hospital son quienes más la usan. Solicito un momento para revisar el documento, don José. Don Steven, ¿podría por favor enfocar la fotografía? Ojalá pronto contemos con las pantallas para proyectar esto y que la ciudadanía lo vea. Esta es la parada ubicada frente al hospital de Quepos. Alguien, con buena intención, cortó un tronco de madera —parece un tronquito de un palo de pipa— pero únicamente sirve para que una persona se siente. Muchas personas deben esperar largos periodos para tomar un autobús y no tienen dónde sentarse, lo cual no es justo. Según nos explicó la Secretaría, aunque las paradas estén en rutas nacionales, corresponde a la Administración Municipal arreglarlas. Por ello, apelamos a la buena intención de la Administración actual para reparar al menos esa parada, tan importante para la ciudadanía de Quepos, especialmente para quienes vienen de Hatillo, Silencio y para quienes viajan hacia el sur. Algunas rutas no son constantes y las personas deben esperar por mucho tiempo, incluso bajo el sol, lo cual resulta inhumano. Considero también —sin afán de equivocarme— que podría explorarse otra alternativa: si la municipalidad lo considera viable, alguna empresa privada, como un supermercado, podría acercarse a este Concejo y presentar la donación para la reparación de esta caseta, tal como ocurre en otros cantones donde se coloca el logo de la empresa a cambio de financiar la obra. Sin embargo, esto requiere que la empresa solicite el permiso correspondiente y formalice la donación. Sería una opción adicional, tanto como plan A o plan B. Ojalá algún empresario que esté viendo la sesión y tenga interés pueda coordinar con nuestro Asesor Legal y con la Administración para que, en un corto plazo, se logre contar con una parada de bus digna frente al hospital de Quepos. Existen muchas paradas en malas condiciones, pero esta es especialmente prioritaria. -----

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la Iniciativa 02 Presentada por los señores regidores propietarios y suplentes: Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, José Rafael León, Gilbert Cruz Jiménez, Samantha Flores Mora, Grettel León Jiménez, Oscar Ortiz Alfaro, Dilan Meza Hidalgo, Síndicos propietarios y suplentes, Sianny Morales Murillo Sindica, Juan Antonio Hernández Rojas, Tatiana León Jiménez, Flor María Carranza Cambroner y Ricardo Salas Umaña. POR TANTO: trasladar a la Alcaldía para su debida atención, la solicitud realizar una visita técnica y analizar una disponibilidad operativa o presupuestaria para este asunto, o la coordinación o gestiones necesarias para contar con una parada de bus de mejor calidad frente al Hospital de Quepos, se solicite brindar recibido y se brinde un informe sobre lo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6024

Acta N° 139-2026
13-01-2026
Periodo 2024-2028

planteado a este Concejo Municipal en representación del bienestar común de los munícipes
**Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden
del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba
(cinco votos). Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras,
Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y José Rafael León Mora. ACUERDO
DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar la presidenta Municipal da por finalizada la Sesión
Ordinaria número ciento treinta y nueve-dos mil veintiséis, del martes trece de enero del año
dos mil veintiséis, al ser las dieciocho horas con veinte minutos.

Alma López Ojeda
Secretaria

José Jara Mora
Presidente a.i.

ÚLTIMA LINEA

Asiento N° 015

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **139-2026**. Celebrada el: **13 de enero de 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **33 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **27 de enero del 2026**.

1948